



hoja abierta

Septiembre 2011

Número 57

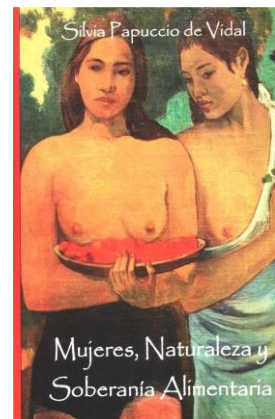
Un Nuevo libro

Mujeres, Naturaleza y Soberanía Alimentaria

De Silvia Papuccio de Vidal

117 páginas. ECOSUR. Librería de Mujeres Editoras.

Buenos Aires, 2011



La publicación aborda una actividad tan esencial y cotidiana como la alimentación, analizada desde todas sus implicancias políticas, pero revisadas en clave *eco feminista*.

En un lenguaje claro e integrador, es un aporte para re significar las contribuciones que realizan la mujeres y la naturaleza a la alimentación, imprescindible no sólo para quienes luchan por acabar con el hambre, des-cosificar a las mujeres, o por des-mercantilizar a la naturaleza, sino para los militantes del campo social y político, y toda persona sensible ante la injusticia, en cualquiera de sus formas.

Buenas noticias y otros HECHOS CONSUMADOS

La Plata, 29 de agosto: el Gobierno de la Prov. de Bs. Aires promulgó la Ley 14.294 que declara la Reserva Natural Santa Catalina, aprobada por la Legislatura el 13-7, de

protección del humedal de Lomas de Zamora que abarca la laguna y su entorno inmediato (de aproximadamente 700 has.) con bañados y pastizales, talaes, edificaciones históricas y sectores para actividades agropecuarias educativas, predio que se venía fragmentando y alterando con dos industrias, hormigonera y molinera de vidrios, localizadas en forma ilegal, y la anunciada venta del predio por parte de la Universidad de La Plata a firmas privadas, de recolección de residuos, en 2008. Fueron 4 años de esfuerzos de la comunidad local de ininterrumpidas gestiones ante los órganos Ejecutivos y Deliberativos del municipio y de la provincia, ante la Justicia Federal, y una esclarecedora campaña pública de valoración y defensa del ambiente natural.

Mendoza, 23 de agosto: La Legislatura provincial rechazó el proyecto de la Compañía Minera San Jorge, de extracción de cobre, oro y otros metales en cercanías de Uspallata (Las Heras), después de dos años de incesante movilización de la población, audiencias públicas, cortes de ruta, el reclamo público de cumplimiento a la ley provincial 7722 (2007) que prohíbe uso de sustancias químicas en los procesos mineros y protege el recurso hídrico, y trabajo en la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM) donde se detallaron más de 140 errores a los estudios de impacto ambiental presentados por la empresa canadiense.

La Plata, 16 de agosto: El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), denegó la Declaración de Impacto Ambiental solicitada por la firma Colony Park S.A. para el proyecto urbanístico que comenzó a desarrollar en la Primera Sección de Islas del Partido de Tigre, y que consiste en ocupar una superficie de casi 300 has con construcciones rígidas y un canal artificial. A su vez intimó a la empresa a realizar las acciones de recomposición del daño ambiental causado. La decisión, tomada sobre la base de los informes técnicos de las Direcciones respectivas del propio Organismo, y de las observaciones que surgieron de la Audiencia Pública que el OPDS llevó a cabo finalmente el día 1° de Julio, llega luego de tres años de denuncias públicas, clausuras ficticias, pronunciamientos de investigadores y presentación de proyectos de Régimen de Protección para el Delta.

Estas buenas noticias – de las cuales de diversas maneras pudimos ser parte - confirman la voluntad de sus protagonistas de no ceder aspectos claves del control de territorios y recursos para las operaciones de negocios.

Pero también nos advierten de las debilidades del sistema institucional del Estado que tenemos, al necesitar de tanta presión de las poblaciones para hacer cumplir

procedimientos de rutina, controlar el cumplimiento de normas, promover leyes y ordenanzas, publicar información.

El mismo Estado que llega tarde a los controles, luego acepta las iniciativas de negocios privados como *hechos consumados*.

Las acciones de las comunidades que generaron las buenas noticias referidas, son un orgullo y un ejemplo a seguir. Pero no es para nada lógico que se necesite siempre de la presión social para que se respete la ley, que se aplique el poder de los órganos públicos cuando ya "no queda otra".

No vamos a renunciar al derecho de alertar y de reclamar también por las vías administrativas, por los mecanismos legales de participación y los de acceso a la información. No nos resignamos a ceder soberanía sobre nuestro territorio ante emprendimientos; cuando la movilización del conjunto puede llegar cuando el daño ya empezó, no aceptamos la vía de los *hechos consumados* para cuidar el bien común.

DEFENSA DE TIERRAS PÚBLICAS EN EL DELTA

ECOSUR se presentó como "Amicus Curiae" en la Justicia en apoyo del reclamo que vienen realizando el Movimiento en Defensa de la Pacha y organizaciones de Tigre en defensa de tierras fiscales costeras de la localidad de Dique Luján, -que pretenden ser anexadas a un complejo de barrios privados por parte de la empresa EIDICO-. El lugar, conocido como Punta Querandí, es un sitio de gran valor arqueológico, cultural y natural que los vecinos e integrantes de pueblos originarios exigen siga siendo público. La presentación es acompañada por SERPAJ con la firma de Adolfo Pérez Esquivel y complementa la Acción de Amparo iniciada ante el Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Federal Nº 2 de San Martín.

Gacetilla de prensa

SE REÚNEN ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS PREOCUPADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL RÍO RECONQUISTA

Ante la grave situación de contaminación que sufre la cuenca del Río Reconquista el día 01 de septiembre se reunieron en Tigre representantes de diversas organizaciones, de reconocida trayectoria en la defensa del ambiente, de las Sub-Cuencas alta, media y baja del Río Reconquista, entre las que se encontraban: VAD-Vecinos del Arroyo Darragueira- de Malvinas Argentinas; ACEN-Asociación para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza- de Moreno; COEPSA -Centro Oeste de Estudios Políticos y Socioambientales- de Ituzaingó, Morón y Hurlingham; Fundación ECOSUR; Fundación PROTIGRE y Cuenca del Plata; Asamblea Delta y Río de la Plata.

En dicha reunión las organizaciones ambientalistas, frente al incumplimiento de las obligaciones establecidas por ley para el funcionamiento del Comité de Cuenca (COMIREC), consensuaron y definieron estrategias comunes, que podrían llegar hasta la instancia judicial, para exigir a los funcionarios públicos responsables que se ajusten a las leyes vigentes para lograr el saneamiento del Río Reconquista.

Este Boletín de difusión lo edita la Fundación ECOSUR

Si desea contactarnos, puede hacerlo al CE : ecosur@fundacionecosur.org.ar

Si desea revisar las Hojas Abiertas anteriores, puede ingresar a:

<http://www.fundacionecosur.org.ar/>

(Si no desea recibir más esta Hoja Abierta, reenvíe con REMOVE)